



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 020/2.022

VISTO: El Expte. N° 5.057-HC-039-2.021.Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Departamental, Cultural y Social la producción audiovisual “Las personas por su nombre” de la Escuela Municipal de Tenis Adaptado.

El video realizado por la Escuela de Tenis Adaptado en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

y;

CONSIDERANDO: Que es necesario intentar generar conciencia respecto a la mirada de la sociedad con el colectivo de la discapacidad.

Que durante el año 2.020 la Escuela de Tenis Adaptado comenzó a trabajar con alumnos, a pesar del contexto de pandemia se obtuvieron muy buenos resultados que lograron no solo cumplir con los objetivos a nivel deportivo instalándose a además como referencia activista a favor de las personas con discapacidad.

Que los objetivos de la Escuela se amplían anualmente a fin seguir bregando por una inclusión real que solo será posible si los Derechos de las Personas con Discapacidad son respetados de forma plena.

Que en este contexto se generó el video de sensibilización “Las personas por su nombre”, que fue grabado por Joel Zúñiga y contó con la participación de Juan Manuel Pardo, Alejandra Milarck, Federico Espeche, Matías Quiroga, Aldana Fernández, Carlos “Charly” Pugliese, Nicolás Ferreira y Javier Badilla.

Que el Honorable Concejo Deliberante viene reconociendo la labor de diversos integrantes de nuestra comunidad que trabajan en pos de los Derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas para lograr una convivencia en la que cada uno pueda desarrollar plenamente y este es un claro ejemplo de esa labor.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Declarar de Interés Departamental Cultural Social la producción audiovisual : “Las personas por su nombre” de la Escuela Municipal de Tenis Adaptado Rompiendo Barreras.

ARTICULO 2°: Reconocer a las siguientes personas Juan Manuel Pardo, Alejandra Milarck, Federico Espeche, Matías Quiroga, Aldana Fernández, Carlos “Charly” Pugliese, Nicolás Ferreira y Javier Badilla.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



ARTICULO 3°: Considerar el Anexo I, copia de producción audiovisual mencionado en el Artículo 1° (CD).

ARTICULO 4°: Elevar copia de la presente pieza legal a las Autoridades de la Escuela N° 2-030 Juan Maurin Navarro; Escuela N°7-009 Roberto Órdenes; Supervisión Especial Zona Sur de la Dirección Gral. de Escuelas; Centro de Integración y Proyección Departamental; Cámara de Comercio; Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

